

CONSTANCIA: Junio 28 de 2023. A despacho en la fecha con memorial subsanando la demanda, para resolver sobre su admisión.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-2023-00407-00

DEMANDANTE: YENI MARCELA CAMPOS MANCIPE

DEMANDADO: JEAN CARLOS HENRIQUEZ MUÑOZ

Se encuentra a despacho para su estudio, la presente demanda invocando como trámite el del proceso MONITORIO, cuya pretensión es obtener el pago de varias sumas de dinero, formulada por YENI MARCELA CAMPOS MANCIPE frente a JEAN CARLOS HENRIQUEZ MUÑOZ.

Dentro de los hechos de la demanda se manifiesta que la parte demandada adeuda las siguientes cantidades de dinero: La suma de \$8.872.500, valor correspondiente a préstamos efectuados por la actora, realizado mediante consignación al demandado, y discriminado, así:

- 1.- Consignación por \$190.000,00 de fecha 06 de Noviembre de 2020.
- 2.- Consignación por \$80.000,00 de fecha 26 de Octubre de 2020.
- 3.- Consignación por \$30.000,00 de fecha 07 de Octubre de 2020.

- 4.- Consignación por \$30.000,00 de fecha 08 de Octubre de 2020.
- 5.- Consignación por \$20.000,00 de fecha 10 de Octubre de 2020.
- 6.- Consignación por \$20.000,00 de fecha 12 de Octubre de 2020.
- 7.- Consignación por \$30.000,00 de fecha 13 de Octubre de 2020.
- 8.- Consignación por \$20.000,00 de fecha 17 de Octubre de 2020.
- 9.- Consignación por \$20.000,00 de fecha 17 de Octubre de 2020.
- 10.- Consignación por \$22.500,00 de fecha 20 de Octubre de 2020.
- 11.- Consignación por \$30.000,00 de fecha 21 de Octubre de 2020.
- 12.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 22 de Octubre de 2020.
- 13.- Consignación por \$120.000,00 de fecha 23 de Octubre de 2020.
- 14.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 25 de Octubre de 2020.
- 15.- Consignación por \$250.000,00 de fecha 26 de Octubre de 2020.
- 16.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 27 de Octubre de 2020.
- 17.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 30 de Octubre de 2020.
- 18.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 08 de Marzo de 2021.
- 19.- Consignación por \$250.000,00 de fecha 06 de Marzo de 2021.
- 20.- Consignación por \$160.000,00 de fecha 12 de Marzo de 2021.
- 21.- Consignación por \$180.000,00 de fecha 14 de Marzo de 2021.
- 22.- Consignación por \$120.000,00 de fecha 17 de Marzo de 2021.
- 23.- Consignación por \$30.000,00 de fecha 22 de Marzo de 2021.
- 24.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 23 de Marzo de 2021.
- 25.- Consignación por \$120.000,00 de fecha 27 de Marzo de 2021.
- 26.- Consignación por \$80.000,00 de fecha 25 de Marzo de 2021.
- 27.- Consignación por \$300.000,00 de fecha 31 de Marzo de 2021.

- 28.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 05 de Abril de 2021.
- 29.- Consignación por \$130.000,00 de fecha 05 de Abril de 2021.
- 30.- Consignación por \$150.000,00 de fecha 10 de Abril de 2021.
- 31.- Consignación por \$128.000,00 de fecha 10 de Abril de 2021.
- 32.- Consignación por \$400.000,00 de fecha 12 de Abril de 2021.
- 33.- Consignación por \$470.000,00 de fecha 15 de Abril de 2021.
- 34.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 03 de Abril de 2021.
- 35.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 18 de Abril de 2021.
- 36.- Consignación por \$150.000,00 de fecha 21 de Abril de 2021.
- 37.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 18 de Abril de 2021.
- 38.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 23 de Abril de 2021.
- 39.- Consignación por \$12.000,00 de fecha 25 de Abril de 2021.
- 40.- Consignación por \$400.000,00 de fecha 26 de Abril de 2021.
- 41.- Consignación por \$120.000,00 de fecha 29 de Abril de 2021.
- 42.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 08 de Mayo de 2021.
- 43.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 12 de Mayo de 2021.
- 44.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 05 de Mayo de 2021.
- 45.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 14 de Mayo de 2021.
- 46.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 15 de Mayo de 2021.
- 47.- Consignación por \$160.000,00 de fecha 20 de Mayo de 2021.
- 48.- Consignación por \$150.000,00 de fecha 22 de Mayo de 2021.
- 49.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 22 de Mayo de 2021.
- 50.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 30 de Mayo de 2021.
- 51.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 02 de Junio de 2021.

- 52.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 07 de Junio de 2021.
- 53.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 08 de Junio de 2021.
- 54.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 08 de Junio de 2021.
- 55.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 10 de Junio de 2021.
- 56.- Consignación por \$150.000,00 de fecha 12 de Junio de 2021.
- 57.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 11 de Junio de 2021.
- 58.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 13 de Junio de 2021.
- 59.- Consignación por \$70.000,00 de fecha 25 de Junio de 2021.
- 60.- Consignación por \$80.000,00 de fecha 25 de Junio de 2021.
- 61.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 17 de Junio de 2021.
- 62.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 23 de Junio de 2021.
- 63.- Consignación por \$150.000,00 de fecha 29 de Junio de 2021.
- 64.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 16 de Julio de 2021.
- 65.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 27 de Julio de 2021.
- 66.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 13 de Julio de 2021.
- 67.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 07 de Julio de 2021.
- 68.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 02 de Julio de 2021.
- 69.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 22 de Julio de 2021.
- 70.- Consignación por \$250.000,00 de fecha 20 de Julio de 2021.
- 71.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 14 de Julio de 2021.
- 72.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 04 de Agosto de 2021.
- 73.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 17 de Agosto de 2021.
- 74.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 04 de Septiembre de 2021,

Más los intereses moratorios causados desde el momento de la consignación de cada una de las cuotas anteriores, hasta su pago definitivo.

Se indicó que se trata de dos obligaciones en dinero, que no dependen de una contraprestación a cargo del deudor (Numeral 5 del art. 420 C.G.P.).

Se relacionan las pruebas DOCUMENTALES, que se pretenden hacer valer, se incluyen de una vez las mismas para el evento en que la parte demandada se oponga (Numeral 6 del art. 420 CGP).

Se adjuntaron los anexos pertinentes previstos en la parte general del C.G.P., (Art. 89 del C.G.P.).

Como quiera que se observa que la demanda reúne los requisitos de los Arts. 419 y 420 CGP., pues a través de ésta se pretende el pago de setenta y cuatro obligaciones en dinero, de naturaleza contractual, de mínima cuantía, lo que la hace procedente, se admitirá la misma y se le imprimirá el trámite previsto en el art. 421 ibídem, lo cual indica que habrá de disponerse el requerimiento al deudor tal como lo dispone la norma, pues de lo afirmado en la demanda, por ahora, se puede deducir que se trata de obligaciones exigibles.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ORDENA REQUERIR al señor JEAN CARLOS HENRIQUEZ MUÑOZ, para que en el plazo de DIEZ (10) días, que correrán a partir del siguiente a la notificación personal que de este auto se le haga, PAGUE a favor de YENI MARCELA CAMPOS MANCIPE, las siguientes sumas de dinero:

A) La suma de \$8.872.500, valor correspondiente a préstamos efectuados por la actora, realizado mediante consignación al demandado, y discriminado, así:

- 1.- Consignación por \$190.000,00 de fecha 06 de Noviembre de 2020.
- 2.- Consignación por \$80.000,00 de fecha 26 de Octubre de 2020.
- 3.- Consignación por \$30.000,00 de fecha 07 de Octubre de 2020.
- 4.- Consignación por \$30.000,00 de fecha 08 de Octubre de 2020.
- 5.- Consignación por \$20.000,00 de fecha 10 de Octubre de 2020.
- 6.- Consignación por \$20.000,00 de fecha 12 de Octubre de 2020.
- 7.- Consignación por \$30.000,00 de fecha 13 de Octubre de 2020.
- 8.- Consignación por \$20.000,00 de fecha 17 de Octubre de 2020.
- 9.- Consignación por \$20.000,00 de fecha 17 de Octubre de 2020.
- 10.- Consignación por \$22.500,00 de fecha 20 de Octubre de 2020.
- 11.- Consignación por \$30.000,00 de fecha 21 de Octubre de 2020.
- 12.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 22 de Octubre de 2020.
- 13.- Consignación por \$120.000,00 de fecha 23 de Octubre de 2020.
- 14.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 25 de Octubre de 2020.
- 15.- Consignación por \$250.000,00 de fecha 26 de Octubre de 2020.
- 16.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 27 de Octubre de 2020.
- 17.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 30 de Octubre de 2020.
- 18.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 08 de Marzo de 2021.
- 19.- Consignación por \$250.000,00 de fecha 06 de Marzo de 2021.
- 20.- Consignación por \$160.000,00 de fecha 12 de Marzo de 2021.
- 21.- Consignación por \$180.000,00 de fecha 14 de Marzo de 2021.
- 22.- Consignación por \$120.000,00 de fecha 17 de Marzo de 2021.
- 23.- Consignación por \$30.000,00 de fecha 22 de Marzo de 2021.

- 24.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 23 de Marzo de 2021.
- 25.- Consignación por \$120.000,00 de fecha 27 de Marzo de 2021.
- 26.- Consignación por \$80.000,00 de fecha 25 de Marzo de 2021.
- 27.- Consignación por \$300.000,00 de fecha 31 de Marzo de 2021.
- 28.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 05 de Abril de 2021.
- 29.- Consignación por \$130.000,00 de fecha 05 de Abril de 2021.
- 30.- Consignación por \$150.000,00 de fecha 10 de Abril de 2021.
- 31.- Consignación por \$128.000,00 de fecha 10 de Abril de 2021.
- 32.- Consignación por \$400.000,00 de fecha 12 de Abril de 2021.
- 33.- Consignación por \$470.000,00 de fecha 15 de Abril de 2021.
- 34.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 03 de Abril de 2021.
- 35.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 18 de Abril de 2021.
- 36.- Consignación por \$150.000,00 de fecha 21 de Abril de 2021.
- 37.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 18 de Abril de 2021.
- 38.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 23 de Abril de 2021.
- 39.- Consignación por \$12.000,00 de fecha 25 de Abril de 2021.
- 40.- Consignación por \$400.000,00 de fecha 26 de Abril de 2021.
- 41.- Consignación por \$120.000,00 de fecha 29 de Abril de 2021.
- 42.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 08 de Mayo de 2021.
- 43.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 12 de Mayo de 2021.
- 44.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 05 de Mayo de 2021.
- 45.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 14 de Mayo de 2021.
- 46.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 15 de Mayo de 2021.
- 47.- Consignación por \$160.000,00 de fecha 20 de Mayo de 2021.

- 48.- Consignación por \$150.000,00 de fecha 22 de Mayo de 2021.
- 49.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 22 de Mayo de 2021.
- 50.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 30 de Mayo de 2021.
- 51.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 02 de Junio de 2021.
- 52.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 07 de Junio de 2021.
- 53.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 08 de Junio de 2021.
- 54.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 08 de Junio de 2021.
- 55.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 10 de Junio de 2021.
- 56.- Consignación por \$150.000,00 de fecha 12 de Junio de 2021.
- 57.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 11 de Junio de 2021.
- 58.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 13 de Junio de 2021.
- 59.- Consignación por \$70.000,00 de fecha 25 de Junio de 2021.
- 60.- Consignación por \$80.000,00 de fecha 25 de Junio de 2021.
- 61.- Consignación por \$50.000,00 de fecha 17 de Junio de 2021.
- 62.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 23 de Junio de 2021.
- 63.- Consignación por \$150.000,00 de fecha 29 de Junio de 2021.
- 64.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 16 de Julio de 2021.
- 65.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 27 de Julio de 2021.
- 66.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 13 de Julio de 2021.
- 67.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 07 de Julio de 2021.
- 68.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 02 de Julio de 2021.
- 69.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 22 de Julio de 2021.
- 70.- Consignación por \$250.000,00 de fecha 20 de Julio de 2021.
- 71.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 14 de Julio de 2021.

72.- Consignación por \$200.000,00 de fecha 04 de Agosto de 2021.

73.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 17 de Agosto de 2021.

74.- Consignación por \$100.000,00 de fecha 04 de Septiembre de 2021,

más los intereses moratorios causados desde el momento de la consignación de cada una de las cuotas anteriores, hasta su pago definitivo.

O PARA QUE DURANTE EL MISMO TÉRMINO, EXPONGA EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA las razones concretas para negar parcial o totalmente las deudas reclamadas.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto al demandado en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso.

TERCERO: DISPONER que la notificación personal al deudor se haga con la advertencia de que si NO paga, o NO justifica su renuencia, se dictará Sentencia que NO admite recursos y constituye Cosa Juzgada, en la cual se le condenará al pago de los montos reclamados; de los intereses causados y de los que se llegaren a causar hasta la cancelación de la deuda.

CUARTO: ADVERTIR que en este proceso NO se admitirá intervención de terceros, excepciones previas, demanda en reconvenición, notificación por aviso, el emplazamiento al demandado, ni el nombramiento de Curador Ad-Litem (Parágrafo del Art. 421 CGP).

QUINTO: Reconocer personería al abogado EDGARDO ALFONSO LÓPEZ JAIME, para representar a la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado 108 del 29/06/2023
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marín

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **203a368145a40692528ea543be2dfd77aadb1bccb8cec5154cffd3877c16a31**

Documento generado en 28/06/2023 04:36:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>